



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

| Rectorado

Of. Nro. 2022-5011-R-UNL
Loja, 17 de noviembre de 2022

Ingeniero

Rubén Darío Román Aguirre, Mg.Sc.

DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA – TURISMO-FJSA
Ciudad. –

De mi consideración:

Por el presente me permito notificar a usted, con el contenido del Informe al Examen Especial Nro. DPL-0027-2022, recibido mediante oficio No. 02634 DPL-AE-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Mayra del Rocío Cuenca Tandazo, Directora Provincial 2 de la Contraloría General del Estado: **“a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios SIE-UNL-056-2017, SIE-UNL-061-2017, SIE-UNL-066-2017, SIE-UNL-013-2018, SIE-UNL-058-2018, SIE-UNL-062-2018, SIE-UNL-001-2019, SIE-UNL-003-2019, SIE-UNL-004-2019, SIE-UNL-006-2019, SIE-UNL-022-2019, SIE-UNL-004-2020, SIE-UNL-007-2020, SIE-UNL-016-2020, RE-UNL-070-2017, RE-UNL-021-2018, RE-UNL-050-2018, RE-UNL-065-2018, RE-UNL-017-2019, RE-UNL-006-2020, LICBS-UNL-027-2018, LICBS-UNL-030-2018, LICBS-UNL-001-2020, CDC-UNL-002-2019 y PLI-UNL-001-2019, su recepción, liquidación, registro, almacenamiento, distribución y utilización, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2022”**, para que conforme establece el Art. 92 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por este organismo de control:

Recomendaciones:

2.- Al Rector

Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que una vez recibidos los bienes o servicios contratados, soliciten la conformación de las comisiones de recepción, considerando los miembros que la deben integrar, con la finalidad de suscribir las actas de entrega recepción, que contengan las condiciones generales y operativas de su ejecución, liquidación económica y de plazos, entre otras circunstancias que se presenten, así como de contar con la opinión especializada respecto a que los bienes y servicios contratados correspondan a las mismas especificaciones técnicas y términos de referencia requeridos y no existan novedades en el proceso; de lo cual verificará su cumplimiento.

4.- Al Rector

Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas designadas para la ejecución de las licitaciones, elaboren los pliegos definiendo de forma clara y precisa las condiciones generales y particulares de participación, en los que detallarán y especificarán los parámetros relacionados al objeto de la contratación, así como la metodología para asignar los puntajes, a fin de evitar que utilicen criterios discrecionales durante la etapa de calificación, que limiten la participación, concurrencia y trato justo de los proveedores participantes; y, vigilará su cumplimiento.

5.- Al Rector

Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas que realicen la evaluación y calificación de las ofertas en función de los parámetros y requisitos mínimos previstos en los pliegos aprobados para el proceso, y se asegurarán de que cuenten con la documentación suficiente que acredite su cumplimiento, con el fin de que se habilite a



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

| Rectorado

los proveedores que cumplan integralmente con las condiciones establecidas para su participación; y, vigilará su cumplimiento.

10.- **Al Rector**

Dispondrá y supervisará que los servidores de las unidades requirentes y los miembros de las Comisiones Técnicas, elaboren los estudios, términos de referencia o especificaciones técnicas y los pliegos en donde constan las condiciones y requerimientos de las contrataciones, sean claros, concisos y se ajusten a la norma legal a fin de evitar ambigüedades o permitan diferentes interpretaciones; y, de encontrar novedades comuniquen por escrito oportunamente para aplicar correctivos. En el caso de seguros requerirán que las pólizas cubran los siniestros que ocurran durante el período de cobertura, a objeto de evitar contradicciones que limiten la participación de los proveedores.

Por lo indicado, las recomendaciones están dirigidas al Rector y por su contenido se dispone a usted en calidad Director de la Carrera de Administración Turística, en caso de ser parte de una comisión técnica o ser administrador de contrato en posteriores procesos de contratación de bienes o servicios que realiza la institución, se dé estricto cumplimiento y atención inmediata a las recomendaciones 2; 4; 5; y, 10, así como también informará de la presente comunicación al personal académico bajo su dirección para su aplicación y cumplimiento obligatorio. De ello se servirá informar a este Rectorado.

Particular que notifico a usted, para los fines legales pertinentes.

Con los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTÁ LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**

Nikolay Aguirre, Ph.D.
RECTOR

Adjunto copias:

- Examen Especial Nro. DPL-0027-2022

Copia:

- Ph.D. Elvia Zhapa, Decana de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa

- Coordinación General Administrativa Financiera

- Archivo Rectorado

NA/FOR/ykrr